

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190 -2015-MPT/A

PAMPAS, 09 JUN. 2015

### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 017-2015-MPT/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la Modificación Presupuestaria en aplicación de la Ley N° 30324, Ley de que establece medidas presupuestarias para el Año Fiscal 2015, dentro del Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3° de la Ley N° 30324, Ley de que establece medidas presupuestarias para el Año Fiscal 2015, que disponen que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, los pliegos quedan autorizados a modificar su presupuesto institucional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación Resolución Directoral sobre los montos estimados de recursos que publique la Dirección General de Presupuesto Público la aprobado por dicha fuente;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y en aplicación a la Ley 30324, Ley de que establece medidas presupuestarias para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en aplicación de la citada Ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Objeto**

Modifícase el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el año fiscal 2015, en aplicación de la Ley N° 30324, Ley de que establece medidas presupuestarias para el Año Fiscal 2015, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.- Codificación**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF .

Regístrese y Comuníquese,

